



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20261901065551

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261901065551

Fecha: 03-06-2026

Código de dependencia 190
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Señor
QUEJOSO ANÓNIMO
Presente.

ASUNTO: EXP. 2124/2026 – COMUNICACION APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA - AUTO NO. 201 DEL 02 DE JUNIO DEL 2026.

Respetuoso saludo:

Hago referencia a su queja anónima, con radicado 20264700057582 del 26 de mayo de 2026, mediante denuncia presuntas irregularidades en el cumplimiento del horario, por parte del señor Estiven González Holguín. Al respecto, me permito informarle que se ha iniciado la acción disciplinaria correspondiente, dentro del Expediente 2124 de 2026.

Igualmente, se le hace saber que, en su condición de quejoso, le es permitido de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 110 del Código General Disciplinario, que reza "(...) La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivar y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la Secretaría del Despacho que profirió la decisión." (Subrayado por fuera del texto original)

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los siguientes correos electrónicos:

norma.nino@parquesnacionales.gov.co maria.rodriguez@parquesnacionales.gov.co
y, oficina.controldisciplinario@parquesnacionales.gov.co

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ MATEUS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró:
Yuri Dahiana García P.
Secretaría Ejecutiva
OCDI

Revisó:
María del Pilar Rodríguez M.
Jefe de Oficina
OCDI

Aprobó:
María del Pilar Rodríguez M.
Jefe de Oficina
OCDI